

Expte. 197 / 24 (DNA)

RESOLUCIÓN DE DECISIÓN NO ADJUDICAR O CELEBRAR CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO	MENOR	FECHA INICIO EXPEDIENTE	02/04/2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA DESTINATARIA	PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA		
MODALIDAD DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO		
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro, transporte, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil para el municipio de Esparragalejo el día 7 de abril de 2024		
PRESUPUESTO LICITACIÓN	5.190,90 € (IVA incluido)		

En uso de las facultades que por delegación del Ilmo. Sr. Presidente me han sido conferidas, así como conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y vistos los informes emitidos por la Intervención Provincial y por la Secretaría General.

HE RESUELTO:

Primero.- En atención a las razones de interés públicos recogidas en el expediente (el ayuntamiento ha comunicado que finalmente dispone de plaza portátil propia, por lo que ya no concurre la necesidad a satisfacer con el objeto del contrato), y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 152 de la LCSP, acordar la DECISIÓN DE NO ADJUDICAR el contrato, toda vez que no se ha procedido a la formalización del mismo.

Segundo.- Publicar anuncio de la presente resolución en el Portal de Licitación, y, en su caso, en el Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar el contenido de esta resolución a los departamentos provinciales que procedan y, en su caso, a los licitadores.

Por el Secretario General de la Institución, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.